

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 13 de abril de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo para tramitar el expediente por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente sancionador número 711/2011/28032, contra D. S. S., por la realización en la calle Sofía, número 177-F, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 16 de abril de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo para tramitar el expediente por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente sancionador número 711/2011/280772, contra L. L. C., por la realización en el Camino Viejo de la Carretera del Pardo, polígono 21, parcela 256, de actuaciones sin licencia o no ajustadas a la misma.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación podrá ser consultado por los interesados en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

Madrid, a 18 de mayo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.592/12)